



MENDOZA, 15 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5977/16 en el que la Prof. Andrea ZINGARETTI solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer la Prof. Andrea ZINGARETTI (CUIL 27-21379271-2 - Legajo N° 23.470) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2016, de VEINTIÚN (21) años y CINCO (5) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UNC-Escuela del Magisterio	30-05-92	06-11-92	-	05	07
Reconocido por la Dirección General de Escuelas (desde 05-03-01)	----	29-03-16	20	11	21
UNC - Facultad de Artes y Diseño (desde el 01-02-16)	30-03-16	31-03-16	--	--	02
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			21	05	--

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **137**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO